



Ciudad de México, 23 de marzo de 2022

Oficio SGIRPC/DGAR/0863/2022

ACUSE

Asunto: Se solicita su intervención

LIC. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Mitla 250, colonia Vértiz Narvarte, C.P. 03600,
alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
PRESENTE



En atención al escrito recibido el 23 de febrero de 2022, mediante el cual la C. Lourdes Hernández Martínez, en su carácter de agraviada, solicita nuestra intervención para evitar un derrumbe debido a que al interior del domicilio ubicado en calle 1ra Cerrada de Río Papaloapan número 4, colonia Ampliación Lomas de San Bernabé, C.P. 10350, alcaldía La Magdalena Contreras, existe una barda de colindancia que pertenece al Señor Luis Rivera González, la cual informa que tiene una inclinación de alto riesgo determinado por Protección Civil de la alcaldía; en ese sentido, la C. Lourdes Hernández comenta que “*ha agotado todas las medidas de mediación para solucionar esta situación con mi vecino, pero es un hombre muy grosero y violento [...] muchas veces nos hemos sentido agredidas por esta persona y siempre me dice que él no va arreglar nada que le haga como yo quiera*” (Sic). Anexo escrito para pronta referencia.

Al respecto, toda vez que la Subdirección de Protección Civil de la alcaldía La Magdalena Contreras, emitió Opinión Técnica misma que determinó a la barda con riesgo alto, teniendo presente que, de no realizar trabajos preventivos, las consecuencias serían más graves. Así mismo, entre las recomendaciones se encuentra la de “*se le recomienda que estable una plática con su vecino para que conjuntamente realicen los trabajos pertinentes consistentes en una barda común en su defecto, que cada quien edifique su propia contrabarda*”. (Sic)

En ese sentido, considerando que el escrito al que se hace referencia es un conflicto entre particulares, es la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC), la instancia competente para atender, recibir y orientar las quejas e inconformidades que presenten los particulares por los actos omisiones de la administración pública, concesionarios o permissionarios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



En ese tenor, se le solicita de la manera más atenta que en el ámbito de sus facultades, sea atendida dicha petición para orientar, intervenir y dar seguimiento a lo antes descrito, a efecto de que los interesados acudan con las autoridades correspondientes y/o en su caso conciliar conforme a derecho, toda vez que esta Secretaría no encuentra una situación de riesgo en materia de Protección Civil.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos; 1, 2, 14 fracciones V, VI y XLV, 15 fracciones I, VII, XII y XXII, 16, 17 y 19 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 2, 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; y artículos 3, 5, 6, 13, 23, incisos A, C Y D fracción VI, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 35 y 37 de la Ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para su conocimiento. - ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
M. en I. Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. Para su conocimiento. -mramirezs@sgirpc.cdmx.gob.mx
C. Lourdes Hernández Martínez. Solicitante. Para su seguimiento. lsolareslopez@yahoo.com.mx
Archivo. - rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTES 1049/2022 FOLIO: 0404 -2022

REVISÓ:	M EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	
ELABORÓ:	LIC. MARCELA A. RAMIREZ SOLIS	

Ov64
Ciudad de México a 22 de febrero del 2022

ASUNTO: Se solicita ayuda inmediata

Arq. Miryam Urzúa Venegas

Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil

De la Ciudad de México.

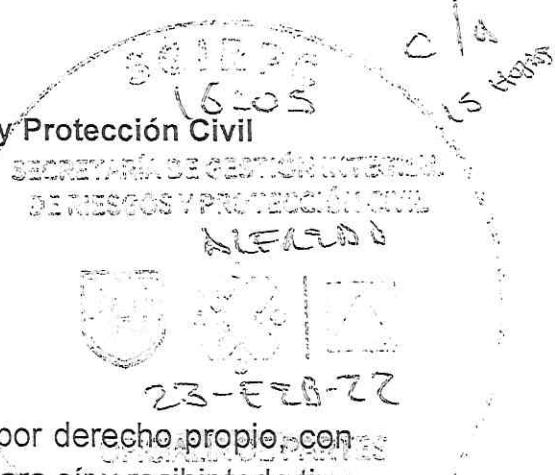
Av. Patriotismo 711, San Juan, Alcaldía Benito Juárez

C.P. 03730, Ciudad de México.

Presente:

Lourdes Hernández Martínez, promoviendo por derecho propio, con el carácter de agraviada, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el inmueble ubicado en calle Montecito, número 38 piso 27 oficina 34 Torre World Trade Center, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México; solicitando desde este momento se me reconozca como asesores jurídicos y autorizando para los mismos efectos a los Licenciados en Derecho EDSON DE JESUS HERNANDEZ CORDERO, JUAN ZACARIAS VALDERRAMA indistintamente como mis representantes legales, así las pasantes en Derecho, LUCILA SOLARES LORETO, CLAUDIA VERONICA HERNANDEZ IZQUIERDO, IVAN RAMOS LOPEZ; señalando medios electrónicos para oír y recibir todo tipo de notificaciones el correo electrónico Isolaresloreno@yahoo.com.mx y el numero de celular 5583526635, autorizando cualquier medio para notificaciones aún las de carácter personal, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Acudo a usted debido a que mi vida y la de mi familia esta en constante riesgo, debido a un inminente TALUD que puede ocurrir en cualquier momento dentro de mi casa, el cual ya ha sido alertado y estudiado por autoridades del gobierno, determinando que el riesgo es inminente del derrumbe, a pesar de estudios, periciales, inspecciones y demás, la falta de acciones contundentes para poder solucionar el problema es lo que me lleva ante usted, en busca de una solución a este grave problema que pone en riesgo mi patrimonio y lo mas importante la integridad física de mi familia, debido al problema que voy a exponer:



En mi domicilio ubicado en calle 1era Cerrada de Río Papaloapan No. 4, Colonia Ampliación Lomas de San Bernabé, C.P. 10350, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México; hay una barda de colindancia que es propiedad de mi vecino, el señor Luis Rivera González, la cual tiene una inclinación de ALTO RIESGO, ya que NO cuenta con algún tipo de reforzamiento estructural, motivo por el cual esta cuarteada e inclinada hacia mi propiedad a un pasillo de 1 metro aproximadamente, situación que se agrava en temporada de lluvias, ya que por humedad hay filtraciones en la barda y el peso de carga es mayor.

Antecedentes.

Este problema de la barda mis papás lo habían revisado con los diferentes habitantes de la casa, hasta este punto todos los acuerdos habían sido verbales pero ningún acuerdo fue llevado a cabo, es por eso que me vi en la necesidad de acudir a diferentes instancias a las cuales solicité apoyo para la solución del problema de la barda de mi vecino de nombre Luis Rivera González con domicilio en **1 era CERRADA DE RÍO PAPALOAPAN No. 2, COLONIA AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, C.P. 10350, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS** que colinda con mi predio y que a continuación describo como se han dado los problemas.

Instancias a las que he acudido.

1.- Que en fecha 2007 presenté una queja en contra de mi vecino de nombre **Luis Rivera González** con domicilio en **1 era CERRADA DE RÍO PAPALUAPAN No. 2, COLONIA AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**; ya que desde meses atrás empezamos a tener problemas con la filtración de aguas negras dentro de la casa, esto a raíz de que escurrían aguas negras de su barda constantemente, lo cual genera un olor muy desagradable, este situación ocasionó, que dentro de la casa se hubieran problemas materiales. Adicionalmente, en paralelo con esta queja se presentó otra solicitud sobre el riesgo de la barda, ya que esta se ha estado inclinando a mí predio desde hace años cada vez más.

2.- El día 16 de mayo del 2007, presenté una solicitud de petición con folio 2007/6549 ante la Alcaldía La Magdalena Contreras como **ANEXO 1** con el fin se solicitar al señor **Luis Rivera González** diera solución al problema de su barda ya que la barda se encontraba fracturada e inclinada hacia mí predio.

3.- El día 5 de julio del 2007, en respuesta a la solicitud antes mencionada presentada en el Centro de Servicio de Atención Ciudadana con folio **CESAC 2007/6549; ANEXO 2**, se determinó que la barda de mi vecino de nombre **Luis Rivera González** y referente a la inspección técnica para determinar el grado de riesgo encontrado en mi predio, se encontró fracturada la barda e inclinación considerable hacia mi predio, en una parte la barda presenta una grieta en forma vertical, con un ancho de dos centímetros aproximadamente, asimismo como la presencia de humedad y emanación de aguas que por su característica corresponden a las aguas que vienen de los drenajes; por tal motivo se consideró que esto puede provocar focos de infección y proliferación de moscas e inclusive roedores; por lo anterior se determina que es necesario la demolición de la barda y en su caso la reconstrucción de otra barda.

4.- El día 2 de agosto del año 2007, me presente La Dirección General de Participación Ciudadana Subdirección de Relaciones Comunitarias Unidad Departamental de Concertación Vecinal de La Magdalena Contreras **FOLIO 007/6551** como **ANEXO 3**; esto con la finalidad de llevar a cabo una conciliación con el señor **Luis Rivera González** en donde se solicito realizar trámite al J.U.D de drenajes para respectivo dictamen.

5.- El día 7 de agosto del año 2007 la Dirección General de obras de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras, Subdirección de operación Hidráulica con número de **OFICIO BD10.1.1.3.1.2/497/07** como **ANEXO 4** se observó la emanación de aguas residuales del muro propiedad de mi vecino de nombre **Luis Rivera González** referente al inmueble ubicado en **1era Cerrada No.2 Colonia Ampliación Lomas de San Bernabé**; asimismo detecto que este muro no cuenta con las normas ni especificaciones constructivas en un muro de contención para la retención de Talud.

6.- El día 14 de agosto del año 2007, Ante la Dirección General de Participación Ciudadana Subdirección de las Relaciones Comunitarias J.U.D de Concertación Vecinal **OFICIO: BD10-1.7.3.1/727/2007** como **ANEXO 5** se realizaron varias visitas por personal de esta área al domicilio en comento, atendió el señor **Luis Rivera González** a quien se le expuso el problema de aguas negras y se le hizo una segunda invitación a esta oficina para conciliar con la suscrita; también se le hace saber el riesgo de la barda; así como la afectación de drenaje por inclinación de barda.

7.- El 24 de agosto del año 2021, ante la Dirección General de Participación Ciudadana Subdirección de Programas Participativos J.U.D en enlace participativo con **FOLIO CESAC No.6475** se presentó personal de la Jefatura de Unidad Departamental enlace participativo en el domicilio antes señalado y se dejó un citatorio al C. **Luis Rivera González** para que se presente en la J.U.D de enlace participativo ubicada en calle Rio Blanco s/n, Colonia Barranca Seca.

8.- El día 31 de agosto del año 2021, ante la Dirección General de Participación Ciudadana Subdirección de Programas Participativos Jefatura de Unidad de Enlace Participativo de la Alcaldía La Magdalena Contreras con **OFICIO /AMC/CGPC/SSP/UDEP/121/2021** y con número de **FOLIO LUAC:6475** esto con la finalidad de llegar a un acuerdo el cual no se pudo concretar.

Fundo mi presente petición en los siguientes preceptos legales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 8o.

Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para su desarrollo y bienestar; corresponde al Estado garantizar este derecho. Quien ocasione un daño o deterioro ambiental tendrá las responsabilidades que establezcan las leyes.

LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 6.

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, es fundamentalmente el conjunto orgánico y articulado de estructuras, normas, políticas públicas y acciones que establecen el Gobierno de la Ciudad de México; las Alcaldías; el Congreso; el Tribunal y los órganos autónomos con las diversas organizaciones voluntarias, empresariales, privadas y de la sociedad civil, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico para fortalecer la gobernabilidad ante el Riesgo de Desastres a partir de la prevención, reducción y control de los Fenómenos Perturbadores, que permitan una respuesta eficaz para la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Artículo 7.

Los principales objetivos del Sistema son:

- I. La protección y salvaguarda de las personas ante la eventualidad de una Emergencia o Desastre, provocado por cualquiera de los Fenómenos Perturbadores que se suscitan en la Ciudad de México;*
- II. Identificar y analizar los Riesgos como sustento para la implementación de medidas de Prevención, Mitigación y Resiliencia;*
- III. Promover, desde la educación inicial y básica, una cultura de responsabilidad social dirigida a la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil con énfasis en la prevención y autoprotección;*

Artículo 8.

El funcionamiento del Sistema y la aplicación de la presente Ley, su Reglamento, los Programas y lineamientos en la materia, corresponden a la Jefatura de Gobierno, a la Secretaría y a las Alcaldías en su respectivo ámbito de competencia, en un marco de coordinación y respeto de sus atribuciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Artículo 10.

Todas las autoridades que forman parte del Sistema, deberán actuar con base en los siguientes principios:

- I. *Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas y seres sintientes;*
- II. *Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de Emergencia o Desastre;*
- III. *Subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno;*
- IV. *Máxima publicidad y participación social en todas las fases de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con énfasis en la prevención;*
- V. *Legalidad, control, eficacia, eficiencia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos;*
- VI. *Respeto y promoción de los derechos fundamentales garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y los acuerdos, convenios y tratados internacionales donde el Estado Mexicano sea parte.*

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que acudo a usted solicitando su intervención antes de que ocurra una tragedia ya que al llegar la temporada de lluvias hay mas riesgo de un DERRUMBE. Solicitando prevengan esta situación y actúen oportunamente, ya que llevo mas de 15 años con este problema y entre mas pasa el tiempo hay un riesgo eminentemente mayor.

He agotado todas las medidas de mediación para poder solucionar esta situación con mi vecino, pero es un hombre muy grosero y violento. En mi casa solo vivimos mi mama, mi abuelita y la suscrita, somos puras mujeres, por ese motivo el señor Luis Rivera González, se comporta de ese modo, muchas veces nos hemos sentido agredidas por esta persona y siempre me dice que el no va a arreglar nada que le haga como yo quiera.

Esta incertidumbre e impotencia afecta no solo a mi persona sino a la de toda mi familia, en cierta forma nos sentimos desprotegidos y vulnerables porque a pesar de las pruebas y el riesgo ya determinado no tenemos ninguna solución nuestro problema.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado;
Atentamente solicito:

PRIMERO. Tenerme por presentado en términos del presente escrito ante usted, solicitando su inmediata intervención ya que la vida de mi familia y la suscrita está en constante riesgo.

SEGUNDO. Gire sus apreciables instrucciones para resguardar mi integridad y la de mi familia.

TERCERO. No delegue este asunto sin el debido seguimiento ya que las instancias locales a las que he acudido no han solucionado este problema.

PROTESTO LO NECESARIO

He agotado todas las medidas de mediación para poder solucionar esta situación con mi vecino, pero es un hombre muy grosero y violento. En mi casa solo vivimos mi mama, mi abuelita y la suscrita, somos puras mujeres, por ese motivo el señor Luis Rivera González, se comporta de ese modo, muchas veces nos hemos sentido agredidas por esta persona y siempre me dice que el no va a arreglar nada que le haga como yo quiera.

Esta incertidumbre e impotencia afecta no solo a mi persona sino a la de toda mi familia, en cierta forma nos sentimos desprotegidos y vulnerables porque a pesar de las pruebas y el riesgo ya determinado no tenemos ninguna solución nuestro problema.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado;

Atentamente solicito:

PRIMERO. Tenerme por presentado en términos del presente escrito ante usted, solicitando su inmediata intervención ya que la vida de mi familia y la suscrita está en constante riesgo.

SEGUNDO. Gire sus apreciables instrucciones para resguardar mi integridad y la de mi familia.

TERCERO. No delegue este asunto sin el debido seguimiento ya que las instancias locales a las que he acudido no han solucionado este problema.

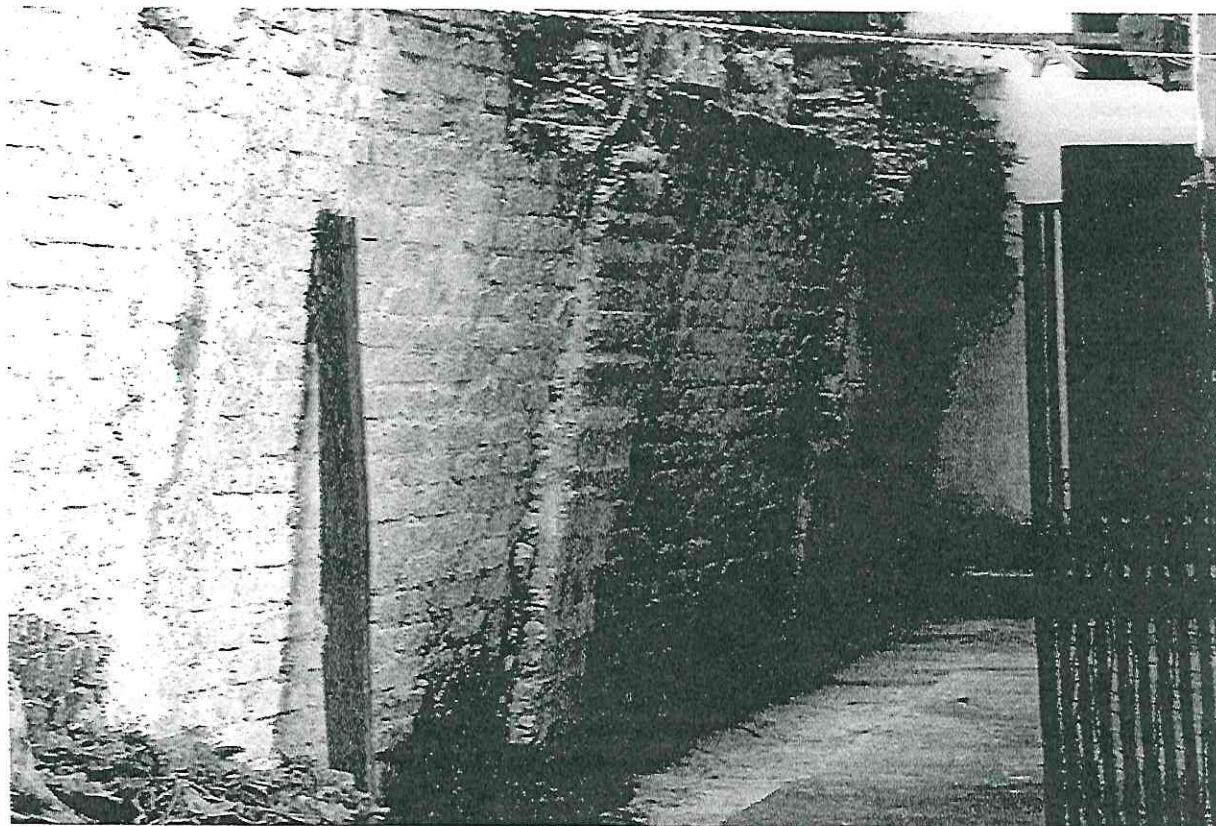
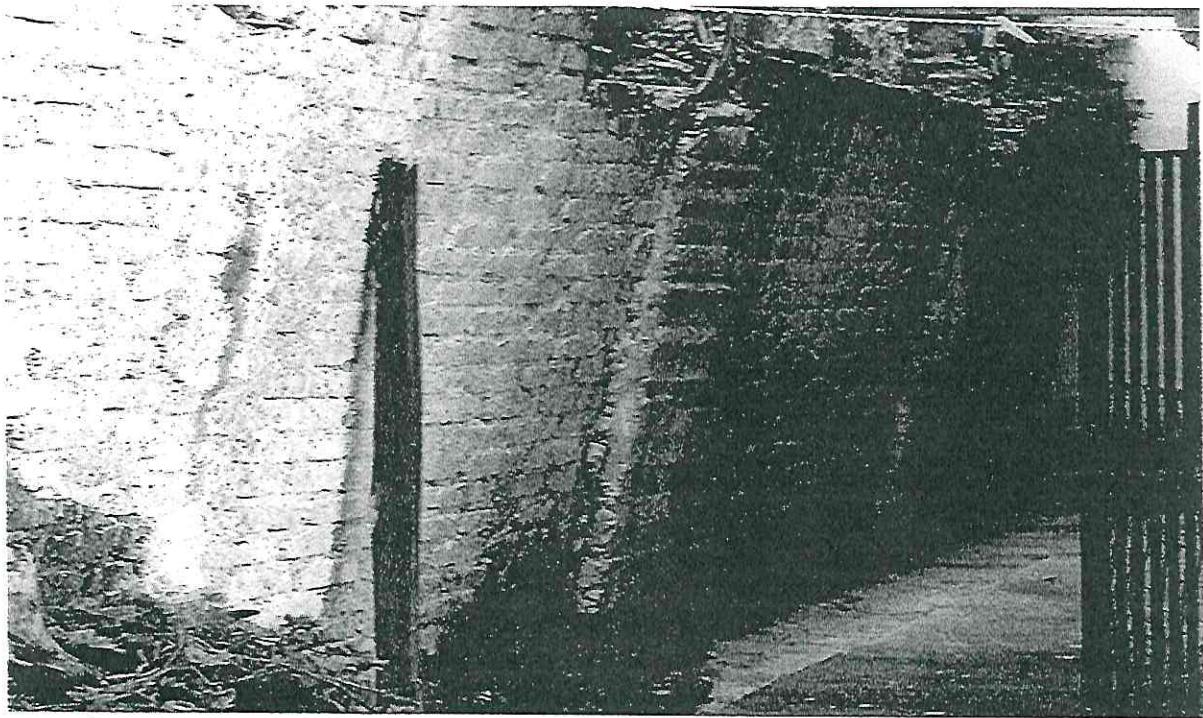
A LA FECHA DE SU PRESENTACION
PROTESTO LO NECESARIO

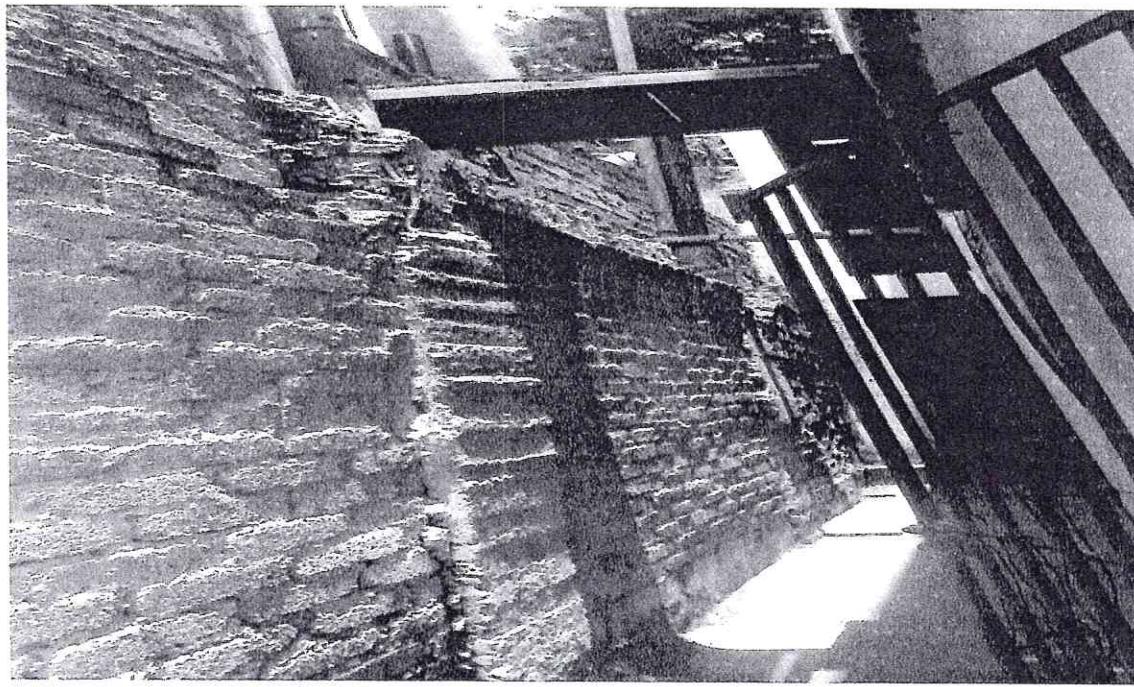
C. LOURDES HERNANDEZ MARTINEZ

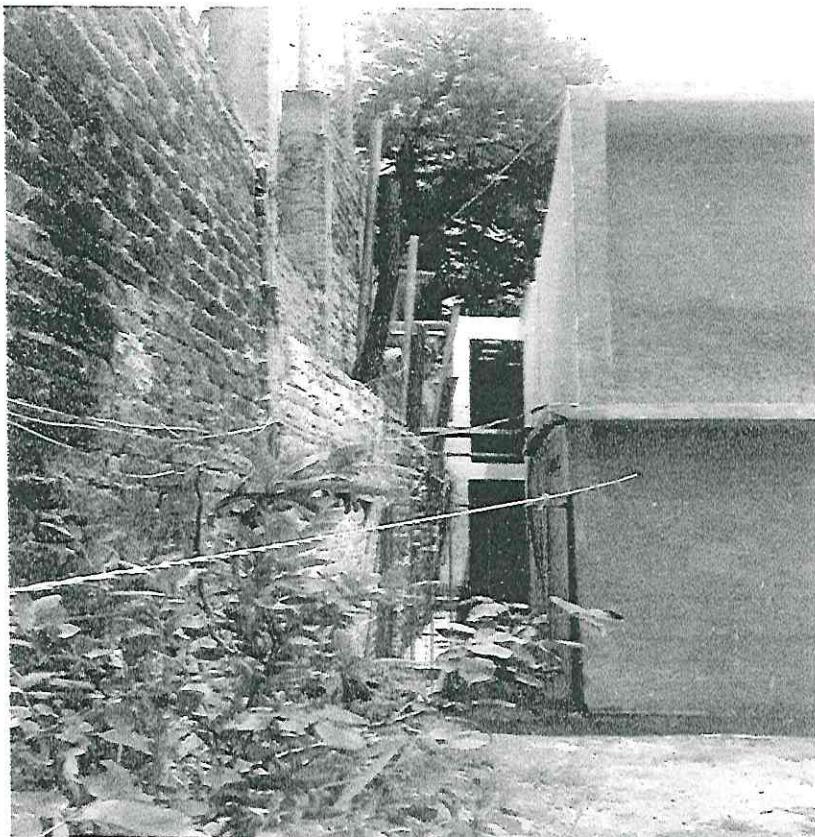
ClaudiaVerizy@gmail.com

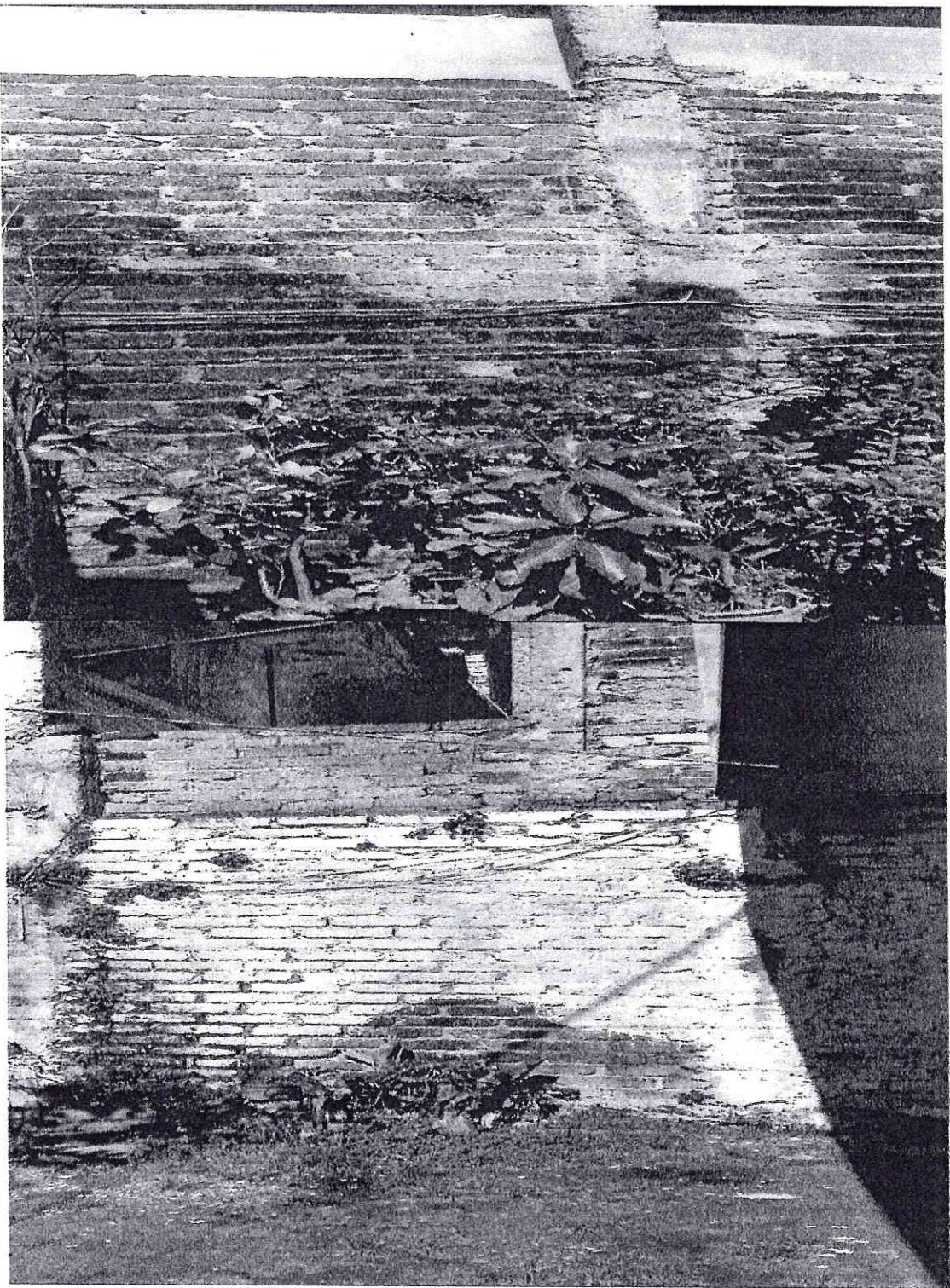
56 2696 1777 Lice Claudia Verízquez Hernandez Izquierdo
5591 10 2728 Lic. Edson Hernandez Cordero

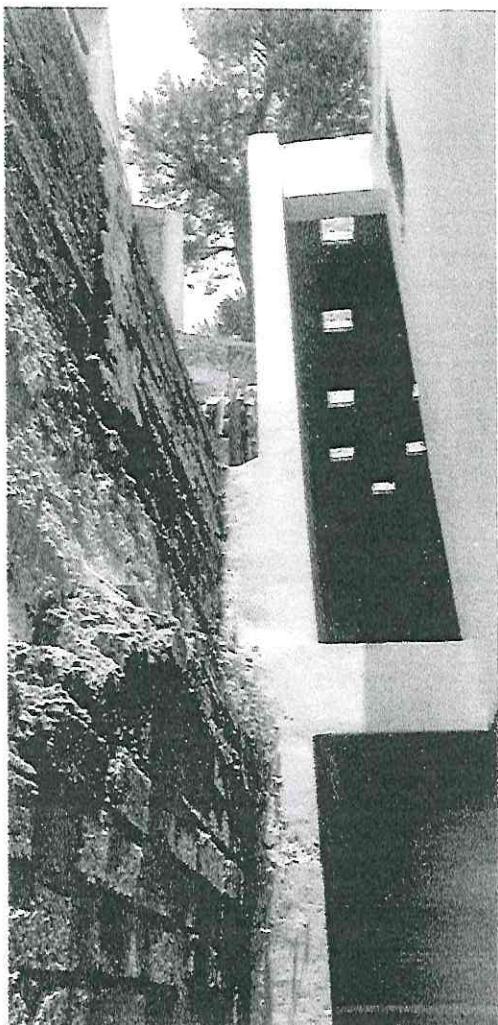
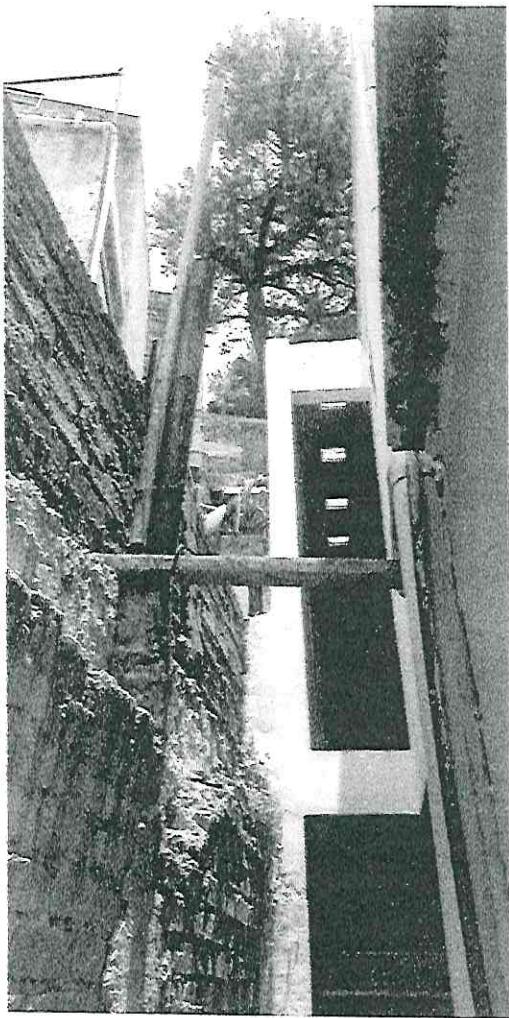
61044

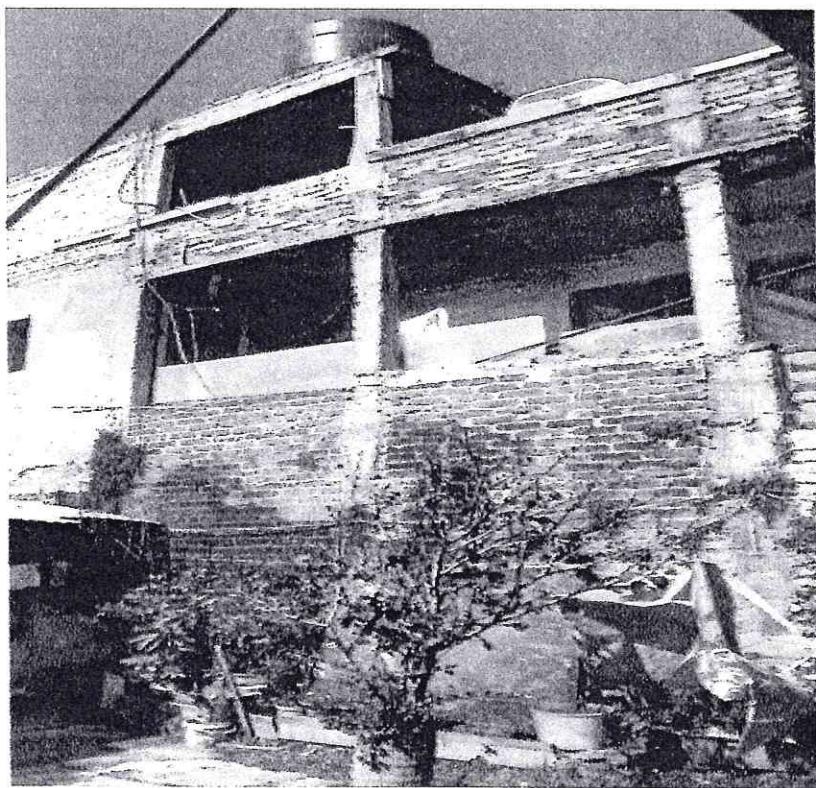
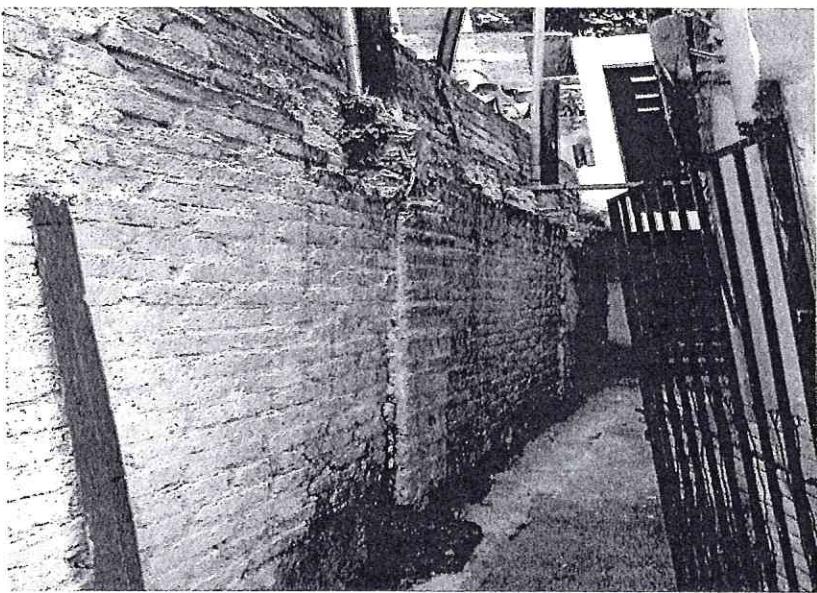














FORMATO UNICO

FOLIO No. 2007/6549FECHA RECIBIDO: 16/05/2007HORA: 12:14:11PROCEDENCIA: CESACVIA DE RECEPCIÓN: PERSONAL EN EL CESACAREA RECEPTORA: Jefatura Delegacional en la Magdalena ContrerasOFICIO No. _____ DE FECHA: 11

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y CARGO: LOURDES HERNANDEZ MARTINEZ ;RESIDENTENo. DE PERSONAS: 1DOMICILIO CALLE: 1A. CDA. DE RIO PAPALOAPAN 4COLONIA: AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE C.P. _____ TELÉFONO: 58104063

DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y/O DEL SERVICIO

SERVICIO: OPINION TECNICA Detalle: Opinión técnica para determinar el grado de riesgo en predios particulares y público

ASUNTO:

SOLICITA UNA SUPERVISION EN SU PREDIO PARA DICTAMINAR EL RIESGO EN QUE SE ENCUENTRA, MENCIONA QUE LA BARRA DE SU VECINO SE ENCUENTRA LADEADA Y FRACTURADA HACIA EL PREDIO DE LA SOLICITANTE Y TEME QUE SE CAIGA.

 QUEJA ASESORIA AGRADECIMIENTO PETICIÓN SUGERENCIAS OTROS

UBICACIÓN Y CROQUIS

RIO PAPALOAPAN

COLONIA:

TENANGO

AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE

1A. CDA.D E RIO PAPALOAPAN #4

ANEXOS Y ATENCIÓN

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN: _____

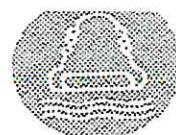
ENVIADO A: SUBDIR. DE PROTECCION CIVILFECHA DE TURNO: 16/05/2007PRIORIDAD: URGENTEAL 16 DE Mayo DEL 2007RESPONSABLE: Anael Juarez Palma

RECIBI FORMATO

ELABORADO POR: OLIVIA GUADALUPE MELO

LOURDES HERNANDEZ MARTINEZ

;RESIDENTE



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

La Magdalena Contreras, D.F., a 05 de Julio del 2007.

No. de Oficio BD10.1.1.3.1.2/ 497/07

Folio CESAC: 2007/6549

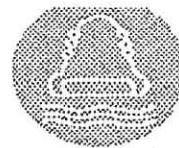
LOURDES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
1^{er} CDA. DE RÍO PAPALOAPAN
COL. AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ
P R E S E N T E.

En relación a su solicitud presentada ante el Centro de Servicio de Atención Ciudadana referente a la inspección técnica para determinar el grado de riesgo en que se encuentra su predio, ya que la barda de su vecino se encuentra fracturada e inclinada hacia su predio, de conformidad al Artículo 16 de la Ley de Protección Civil vigente para el Distrito Federal, me permito informar lo siguiente.

En respuesta al Folio 2007/6549 de Fecha 16 de Mayo del presente año, me permito hacer de su conocimiento que se trata de un predio de uso habitacional, por la parte de arriba colinda con otro predio en una longitud de 18.00 metros aproximadamente, su vecino realizó los trabajos estructurales correspondientes concernientes en una contra barda de tabique el cual tiene una altura de 3.50 a 4.50 metros aproximadamente, donde en un tramo de 1.60 metros viendola de frente por el lado derecho de la barda se observa una extensión del mismo material de tabique pero a simple vista no se observa algún refuerzo como lo es una cadena y/o una dala de desplante, a cada 2.00 metros colocaron refuerzos (castillos) en algunos de estos ahogaron un tubo de acero, se pudo observar que la mayor parte de la barda presenta una inclinación considerable hacia su predio, en una parte de la barda presenta una grieta en forma vertical con un ancho de 2.00 centímetros aproximadamente; en una distancias de 6 metros parte de la contra barda presenta humedad y una emanación de aguas que por sus características corresponden lo que conducen los drenajes lo que las condiciones de higiene probablemente pueda generar focos de infección y la proliferación de moscas e inclusive roedores, lo que vulneraría la salud de las personas que habitan en el lugar.

Por lo antes dicho es necesario la demolición y en su caso la reconstrucción de la contra barda sobre todo en el área que presenta una inclinación considerable ya que esta estructura está soportando una fuerza horizontal considerable sobre todo con las presentes lluvias, además de mencionar el desagradable olor que emana del área húmeda, de no hacer algún trabajo correctivo probablemente las consecuencias serían una afectación a bienes materiales y en un caso extremo a humanos.

! UNIDOS POR LA MAGDALENA CONTRERAS ! ✓



DELEGACIÓN
LA MAGDALENA
CONTRERAS

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

No. de Oficio BD10.1.1.3.1.2/ 497/07
Folio CESAC: 2007/6549

Conclusiones:

Esta Subdirección emite su opinión técnica de Riesgo Alto teniendo presente, que de no realizar trabajos preventivos las consecuencias no serían buenas.

Recomendaciones.

- Se le recuerda que si va a realizar alguna construcción deberá tramitar el permiso correspondiente..
- Durante la ejecución de los trabajos deberá adoptar las medidas necesarias que eviten y/o minimicen algún accidente.
- El diseño de los trabajos serán determinados por personal experto en la materia.
- Para un óptimo trabajo y esfuerzo se le recomienda que estable una plática con su vecino para que conjuntamente realicen los trabajos pertinentes consistentes en una barda común, y en su defecto que cada quien edifique su propia contra barda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

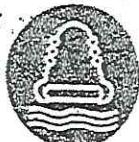
ATENTAMENTE.
EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

IGNACIO TORRES RIVERA.

c.c.p. José Máximo Pérez Romero - Director General Jurídico y de Gobierno.
Manuel Arévalo Gutiérrez - Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
Francisco Consuelo Sánchez - Director General de Participación Ciudadana.
Gerardo Sánchez Camacho - Director de Gobierno

ITR/AS/MD/eze.

! UNIDOS POR LA MAGDALENA CONTRERAS ! ✓



DELEGACIÓN
LA MAGDALENA
CONTRERAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN VECINAL

CONCERTACIÓN EN OFICINA

LA MAGDALENA CONTRERAS, D.F., A 2 DE agosto DEL 2007

FOLIO 2007/6551 HORA: INICIO 0:05 TÉRMINO 0:30

NOMBRE: Lourdes Hernández Martínez (Maria de la Paz Martínez)

DOMICILIO cd de Rio papaloapan #1 col. Tomás de
Suárez ^{Ampliación}

OBSERVACIÓN:

Se presentó a esta oficina para llevar
a cabo una conciliación con Roilo S. Rivera
González presentando La Sra Lourdes un
dictamen de protección civil de alto
rriesgo señala lo referente a una barda
y filtración de aguas negras (cremaje)
Se solicita realizar trámite al J.U.D
de Drenajes para respectivo dictamen
Se posteriormente se enciara una
invitación para concertar por 2º ocasión

RECIBIÓ: Nombre Lourdes Hernández Martínez *(Firma)*

RESPONSABLE DE LA CONCERTACIÓN Teresa Ramírez



FORMATO UNICO



FOLIO No. 2007/10916

FECHA RECIBIDO: 02/08/2007

HORA: 11:20:35

PROCEDENCIA: CESAC

VIA DE RECEPCIÓN: PERSONAL EN EL CESAC

AREA RECEPTORA: Jefatura Delegacional en la Magdalena
Contreras

OFICIO No. _____ DE FECHA: / /

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y CARGO: LOURDES HERNANDEZ MARTINEZ

RESIDENTE

No. DE PERSONAS: 1

DOMICILIO CALLE: 1A. CDA. DE RIO PAPALOAPAN 4

COLONIA: AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE C.P. _____ TELÉFONO: 58104063

DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y/O DEL SERVICIO

SERVICIO: DRENAGE (SERVICIOS)
secundaria de drenaje

Detalle: Conservar y mantener la red

ASUNTO:

SOLICITA LA SUPERVISION URGENTE DE LA RED DE DRENAGE QUE PASA POR SU DOMICILIO, DEBIDO A QUE DENTRO DE SU PREDIO SE ESTAN PRESENTANDO FITRACIONES DE AGUAS NEGRAS LAS CUALES ESTAN GENERANDO SERIOS DAÑOS A SU PROPIEDAD.

 QUEJA ASESORIA AGRADECIMIENTO PETICIÓN SUGERENCIAS OTROS

UBICACION Y CROQUIS

TENANGO

COLONIA:

AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE

RIO PAPALOAPAN

1A. CDA. DE RIO PAPALOAPAN #4

ANEXOS Y ATENCION

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN: _____

ENVIADO A: UDI DE DRENAGE

FECHA DE TURNO: 02/08/2007

PRIORIDAD: URGENTE

RESPONSABLE: Angel Juarez Palma

AL 2 DE Agosto DEL 2007
RECIBI FORMATOELABORADO POR: / SELENE BERENICE GUTIERREZ
GALLARDO

LOURDES HERNANDEZ MARTINEZ

RESIDENTE



DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRAS

SUBDIRECCION DE OPERACCION HIDRAULICA

LA MAGDALENA CONTRERAS, DF., a 07 DE AGOSTO DE 2007

DICTAMEN TECNICO

DESCRIPCION: SUPERVISIÓN A LA TRANSMINACION DE AGUAS NEGRAS EN UN MURO DE CONTENCIÓN.

LOCALIZACION: 1 ERA CERRADA DE RÍO PAPALOAPAN NO. 4, COLONIA AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, ENTRE LAS CALLES DE RÍO PAPALOAPAN Y TENANGO, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS. MÉXICO D. F. PROPIEDAD DE LA C. LOURDES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

ANTECEDENTES: EN ATENCIÓN A SU DEMANDA CIUDADANA INGRESADA, CON NO DE FOLIO 2007/10916, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2007, EN LA CUAL ANEXA COPIA DEL DICTAMEN DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO BD10.1.1.3.1.2/497/07 EN RESPUESTA A SU FOLIO CESAC 2007/6549 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2007, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE MINUTA DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN VECINAL A CARGO DE LA C. SANTA TERESA RAMÍREZ SANCHEZ.

MENTIONANDO EN EL DICTAMEN EL C. IGNACIO TORRES RIVERA SUBDIRECTOR DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE EXISTEN MÚLTIPLES RIESGOS QUE SE PUEDEN OCASIONAR Y QUE ESTA OCASIONANDO EL ASENTAMIENTO DEL MURO DE SU VECINO COLINDANTE AL SUR-OESTE DE SU PROPIEDAD LOS CUALES PUEDEN SER DE UNA MAGNITUD CONSIDERABLE

VISITA OCULAR: EN VISITA AL SITIO SE OBSERVO QUE EN EL PREDIO DE 1 ERA CERRADA DE RÍO PAPALOAPAN NO. 4, COLONIA AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, SE ENCUENTRAN EMANANDO AGUAS RESIDUALES DEL MURO PROPIEDAD DE SU VECINO DE NOMBRE LUIS RIVERA GONZALEZ, ASÍ MISMO SE DETECTO QUE ESTE MURO NO CUENTA CON LAS NORMAS NI ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA RETENCIÓN DE TALUD, YA QUE SE OBSERVA QUE ESTE MURO TIENE LAS CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DE UN MURO DE COLINDACIA HECHO A BASE DE TABICON COLOCADO A 14 CM. EN FORMA HORIZONTAL, SIN REFUERZOS ESTRUCTURALES, POR LO QUE ESTE SE HA ASENTADO, CUARTEADO Y SE ENCUENTRA DESPLAZÁNDOSE HACIA LA PROPIEDAD DE LA C. LOURDES HERNÁNDEZ MARTINEZ. ESTE MURO TIENE UNA LONGITUD DE 18 MTS APROXIMADAMENTE Y UNA ALTURA ENTRE 3.50 A 4.50 MTS APROXIMADAMENTE, EL CUAL EN SU INCLINACIÓN SE ENCUENTRA SOBRE UNA CONSTRUCCIÓN PRECARIA Y PUEDE AFECTAR CONSIDERABLEMENTE A ESTA MISMA Y A LAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PROPIEDAD DE LA C. LOURDES HERNÁNDEZ MARTINEZ, TAMBIEN SE HACE MENCIÓN QUE POR EL ASENTAMIENTO QUE HA SUFRIDO ESTE MURO LOS TUBOS DEL DRENAGE FUERON FRACTURADOS Y ES LO QUE HA OCASIONADO LAS FUGAS DE AGUAS NEGRAS.



DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE OBRAS
SUBDIRECCION DE OPERACION HIDRAULICA

DICTAMEN: DEBIDO A QUE ESTE PROBLEMA SE ENCUENTRA ENTRE PROPIEDADES PRIVADAS ESTA ÁREA NO PUEDE INTERVENIR PARA LA SOLUCIÓN DEL MISMO Y SE SUGIERE QUE LOS VECINOS SE PONGAN DE ACUERDO PARA QUE EL MURO DE TABICON SEA DEMOLIDO A LA BREVEDAD POSIBLE Y A SU VEZ SE CONSTRUYA UNO CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LO QUE CORRESPONDE A MUROS DE CONTENCIÓN.

CONCLUSIONES: PARA PODER SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA SE SUGIERE:

- LA DEMOLICIÓN DEL MURO DE TABICON A LA BREVEDAD POSIBLE
- LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE PIEDRA BRAZA O CONCRETO ARMADO, DONDE UN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DEBERÁ DE RESPONSABILIZARSE EN EL DISEÑO DEL MISMO.
- LA RECONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE
- SE MENCIONA QUE EL ÁREA DE OPERACIÓN HIDRAULICA, **NO ESTA FACULTADA** PARA REALIZAR TRABAJOS ENTRE PROPIEDADES PRIVADAS, POR LO QUE LOS PROPIETARIOS DEBERÁN DE REALIZAR LOS TRABAJOS ELLOS MISMOS.

EN ALGÚN CASO CONTRARIO A LO ANTES SUGERIDO LA C. LOURDES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DEBERÁ ACUDIR ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE SALVAR GUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y SUS BIENES MATERIALES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN UN RIESGO ALTO POR EL POSIBLE COLAPSO DEL MURO.

SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA

FROYLAN HERNÁNDEZ MIGUEL.



DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS
J.U.D. DE CONCERTACION VECINAL

OFICIO: BD10-1.7.3.1/727/2007.
ASUNTO: Respuesta al folio CESAC 2007/6551.

La Magdalena Contreras, D.F., a 14 de agosto de 2007. -

C. LOURDES HERNANDEZ MARTINEZ
1^a. CDA. DE RIO PAPALOAPAN NO. 4
COL. AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
P R E S E N T E

En atención a su petición con folio No.2007/6651, en donde solicita que se hable con las dos familias que viven en la primera Cerrada de Río Papaloapan No. 2, para que no dejen abierta la llave toda el día del agua potable y reparen el drenaje, debido a que se trasmina el agua potable hacia el patio y las aguas negras se trasminan dentro de la vivienda de usted, al respecto me permito informarle lo siguiente.

Se realizaron varias visitas por personal de esta área al domicilio indicado, atendiendo el C. Luis Rivera González, a quien se le expuso el problema de la barda y la filtración de aguas negras. Posteriormente el ciudadano antes citado se le invito por segunda ocasión a esta oficina a conciliar con usted. En el transcurso de la misma se le hace saber nuevamente que haya un dictamen de la Subdirección de Protección Civil de alto riesgo (barda) y Operación Hidráulica (afectación de drenaje por inclinación de la barda). Por lo antes mencionado el C. Luis Rivera González se compromete a construir su contrabarda lo mas pronto posible, para no causar daño a la propiedad de usted. Por otra parte cabe mencionar que el drenaje ya se corrigió.

Con lo anterior, se da por atendida su demanda ciudadana.

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CONCERTACIÓN VECINA

SANTA TERESA RAMÍREZ SÁNCHEZ

c.c.p.- Francisco Consuelo Sánchez.-Director General de Participación Ciudadana.
c.c.p.- Edna Montoya Alvarez.-Subdirectora de Relaciones Comunitarias
c.c.p.- Archivo.

¡ UNIDOS POR LA MAGDALENA CONTRERAS !

Calle Río Blanco No. 9
Col. Barranca Seca C.P. 10580
La Magdalena Contreras, D.F.
Tel. 54 49 60 00 EXT. 1243



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2018-2021



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS PARTICIPATIVOS
J.U.D. DE ENLACE PARTICIPATIVO

Alcaldía La Magdalena Contreras,
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2021

FOLIO CESAC No: 6475

VISITA DOMICILIARIA

NOMBRE: LOURDES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIRECCIÓN: 1ra CERRADA DE RÍO PAPALOAPAN No 4

COLONIA: AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ

SE PRESENTO PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE PARTICIPATIVO EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, PARA LLEVAR A CABO LA VISITA DOMICILIARIA EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN DEL:

G. LOURDES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

REFERENTE A UNA CONCERTACIÓN VECINAL, PARA TRATAR TEMA RELACIONADO CON:

PROBLEMAS DE HUMEDAD POR BARDAS EN MAL ESTADO

CITATORIO

Se hace de su conocimiento que deberá acudir a la J.U.D. de Enlace Participativo, ubicada en calle Río Blanco s/n; Colonia Barranca Seca

El día 31 del mes AGOSTO del año 2021, en el horario señalado a continuación: 14:00 horas, con las siguientes especificaciones:

- Presentar en la entrada, el citatorio turnado por esta J.U.D para el acceso al inmueble.
- El acceso será individual y deberá portar cubrebocas y/o careta.
- La duración de la reunión tendrá como máximo de 40 min.

Debiéndo Traer Identificación En Original Y copia.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

RÍO BLANCO S/N

Colonia Barranca Seca, alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10580, tel. 5449 1236 ext. 6053

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

